



PACIENTE: _____

Cédula No. _____

ENDOSCOPIA DIGESTIVA SUPERIOR

INDICACION:

Es un procedimiento para el estudio y en ocasiones el tratamiento de las enfermedades del tubo digestivo.

INFORMACION DEL PROCEDIMIENTO:

Es un procedimiento que consiste en examinar visualmente el tracto digestivo a través de un equipo flexible el cual permite proyectar las imágenes en una pantalla, para conducir al diagnóstico tratamiento, según los hallazgos. Es posible introducir a través del equipo, pequeñas pinzas, cepillos u otros materiales para obtener muestras que se envían para estudio en el laboratorio y realizar los procedimientos requeridos (fragmentos de tejido o extracción de pólipos).

Los pólipos son masas o tumores benignos que si no se extirpan, pueden dar origen a cáncer. La mayoría de las endoscopias no requieren hospitalización y causan pocas molestias.

Es fundamental que siga las indicaciones dadas sobre la preparación para el examen y para recibir los medicamentos necesarios según el caso.

BENEFICIOS ESPERADOS:

Permite hacer un diagnóstico o tratamiento específico para aliviar o mejorar las molestias que causa su enfermedad, uno de los mayores adelantos es la detección y extirpación de pólipos para la prevención del cáncer.

RIESGOS CON EL PROCEDIMIENTO:

A pesar de la experiencia médica y la adecuada elección y realización del procedimiento, existen riesgos o eventos indeseables, pero poco frecuentes los cuales se pueden presentar más fácilmente cuando se hacen intervenciones como extirpación de pólipos.

Puede presentarse perforación que requeriría cirugía, sangrado, infección, alergias a medicamentos, neumonía, alteraciones transitorias del ritmo del corazón, dificultad para respirar o error diagnóstico.

En todos los casos el consultorio hace todos los esfuerzos para la reducción de los riesgos propios del procedimiento y dispone de los medios para el manejo de las complicaciones que llegaran a presentarse.



José Ignacio Restrepo R., MD
Cirujano Especialista en Colon y Recto
CES - Mayo Clinic, USA

ALTERNATIVAS:

La primera es el diagnóstico clínico (acorde a lo que siente y encuentra el médico al examinarlo) de la enfermedad, lo cual genera en ocasiones limitaciones en la elección del tratamiento o seguimiento. Cuando se recomienda el estudio por endoscopia, se considera que es la mejor elección para diagnosticar y/o tratar su condición de salud o se han agotado otras ayudas diagnósticas.

OBTENCION DE LA VOLUNTAD DEL PACIENTE

Declaro que me han explicado y he comprendido satisfactoriamente el estado de salud y los posibles procedimientos diagnósticos o terapéuticos necesarios. También manifiesto que me han sido aclaradas todas las dudas y me han explicado los posibles riesgos y complicaciones con el procedimiento.

Doy mi consentimiento para que se efectúe el procedimiento descrito anteriormente y los procedimientos complementarios que sean necesarios o convenientes durante la realización de este, a juicios de los profesionales que lo lleven a cabo.

NOTA: Hago constar que se me ha entregado en forma escrita y verbal los cuidados que debo tener después de realizado el procedimiento a fin de evitar accidentes y complicaciones. Igualmente se le impartió conocimiento de ello a mi acompañante.

Firma del paciente o representante

C.C.

Parentesco

Fecha: _____

DISENTIMIENTO:

No acepto el procedimiento, soy consciente y asumo los riesgos y consecuencias a mi negativa. Me han informado que negarme al procedimiento no cambia la disposición del equipo asistencial a proporcionarme las alternativas de tratamiento, con las limitaciones, que mi decisión genera.

Firma del paciente o representante

C.C.

Parentesco

Fecha: _____